

USO TERAPÉUTICO**Legislación propia en cada país sobre la investigación con células madre embrionarias**

ELMUNDOSALUD.COM

La Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y de la Dignidad del Ser Humano prohíbe explícitamente la "creación de embriones humanos para fines de investigación". Sin embargo, esta norma sólo tiene carácter de ley cuando se ratifica por los parlamentos nacionales y cada país tiene autonomía para asignar de forma individual las normas y marcos éticos en la investigación con células madre de embriones humanos. El Reino Unido, los países nórdicos, Países Bajos y Bélgica son los que tienen una legislación más aperturista mientras que Alemania, Italia o España son los más reaccionarios.

Actualmente, la **Unión Europea** no cuenta con legislación común sobre la producción y el uso de células madre procedentes de embriones humanos. El pasado noviembre se acordó no utilizar los fondos comunitarios para este tipo de investigación hasta que finalice este año y se llegue a una solución definitiva.

Por lo general, hay menos voces en contra a la hora de obtener células embrionarias cuyo origen se encuentra en embriones ya existentes, en este sentido esta práctica ya se está utilizando en **Suecia y Reino Unido**, aunque en Finlandia, Grecia y Países Bajos, también lo permiten legalmente, y Bélgica, Dinamarca y Francia estudian hacerlo. **España, Irlanda, Dinamarca y Austria lo han prohibido hasta el momento.**

Algunos ejemplos

En **Alemania** el uso de embriones en la investigación médica es ilegal desde que entró en vigor en enero de 1991 la Ley de Protección del Embrión. Según esta norma, cualquier persona que fertilice artificialmente un óvulo para cualquier fin distinto a un embarazo en la misma mujer que donó el óvulo puede ser procesada. En determinadas circunstancias, sí permiten importar células madre de otros países para proyectos de investigación especiales.

Francia: el 20 de junio de 2001 se presentó un proyecto de ley al Consejo de Ministros por el que se modificaba una ley previa que penalizaba la experimentación basada en embriones humanos. Con esta nueva legislación que podrá convertirse en ley en 2003, se permite a los progenitores donar sus embriones sobrantes congelados para la investigación cuyo protocolo debe ser específicamente aprobado por los Ministerios responsables. Esta ley también prohibiría la concepción de embriones humanos para fines de investigación. En este país, no está prohibido importar células de embriones humanos disponibles en el mercado internacional.

Alemania y Francia han realizado exposiciones ante la ONU con intención de introducir una prohibición internacional de la clonación reproductiva que, de llevarse a cabo, convertiría esta práctica en un delito.

En **Dinamarca** no es legal utilizar embriones humanos para producir células madre. Aunque existen dos casos en los que se permite emplear los embriones en la investigación médica: cuando el objetivo es perfeccionar las técnicas de fecundación artificial y las de investigación genética del embrión. Por otro lado, su legislación prohíbe la clonación reproductiva.

Finlandia: está prohibido crear embriones meramente para fines de investigación. Pero aquellos que resten de los tratamientos de fecundación pueden ser utilizados para la investigación siempre que haya un consentimiento por escrito de los donantes.

Portugal: debido a una falta de consenso sobre el estatuto del embrión no hay legislación sobre la procreación clínicamente asistida. En un decreto de 1997 se prohíbe "la creación o utilización de embriones para fines de investigación o experimentación científica", sólo se acepta cuando beneficia al embrión. En este mismo texto también se prohíbe la "creación o utilización de embriones para fines de investigación o experiencia científica".

En el **Reino Unido**, desde 2001 se permite el uso de embriones para la investigación de enfermedades graves y sus respectivos tratamientos y sobre el desarrollo de embriones humanos. En todo caso, estos embriones deben ser destruidos en el plazo de 14 días después de la fecundación. En este país sí es legal crear un embrión para la investigación médica y para producir células madre, para ello los donantes de óvulos y espermatozoides deben firmar un documento de consentimiento. También se permite desde 2001 la clonación terapéutica y se utiliza para producir células madre destinadas a la curación de enfermedades graves. Lo que sí prohíben es la implantación de un embrión humano clonado en el útero de una mujer.

En septiembre de 2002 se hacía público el anuncio de que el Reino Unido crearía el **primer banco de células madre**, que pretende estar listo en un año. El Instituto Nacional de Control y Estándares Biológicos recibió el año pasado la licencia del Consejo para la Investigación Médica (MRC), el organismo que supervisa los proyectos oficiales de investigación en aquel país, para poder crear este 'almacén', que espera poder almacenar la primera línea celular en tan solo doce meses.

En cuanto a la obtención de estas células a través de la **clonación de embriones**, la Eurocámara ha aprobado recientemente una enmienda donde se pide la prohibición de todo tipo de clonación, incluida la terapéutica. Corría abril de 2003 cuando el Parlamento Europeo solicitaba la **prohibición expresa** de la clonación terapéutica, una postura que bloquea la posibilidad de obtener células madre mediante esta técnica.

En **EE.UU.**, el gobierno del presidente George W. Bush tomó la decisión hace un par de años de prohibir la creación de embriones humanos sólo para que sirvan como fuente de células madre. Sin embargo, se permitirá que continúen las investigaciones con las células madres que ya existen en los laboratorios.

Por su parte, la Asociación Médica Americana (AMA) apoyaba recientemente la utilización de células madres procedentes de embriones humanos en **proyectos de investigación adecuadamente supervisados**.